RESOLUCIÓN MINNA N° 435/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE PAÑALES" PLURIANUAL 2020-2021 ID N° 378.139"

Asunción, 15 de setiembre de 2020

VISTO: El Memorándum DGAF N° 263/2020 del 14 de setiembre de 2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual, una vez verificado y constatado el proceso, se solicita resolución institucional, y;

CONSIDERANDO: La ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)".

La Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas, y su Decreto reglamentario N° 2992/19, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas", la cual establece que *"ADJUDICACIÓN: Con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

El acta de apertura N° 16/2020 del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE PAÑALES" PLURIANUAL 2020-2021 ID N° 378.139, realizada a los veinticuatro días de julio del año dos mil veinte.

El informe de Evaluación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE PAÑALES" PLURIANUAL 2020-2021 ID N° 378.139, de fecha siete de setiembre de 2020, de los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución MINNA N° 303/2020 de fecha 29 de junio de 2020.

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en la Ley N° 6469/2020 de Presupuesto General de la Nación para la institución para el Ejercicio Fiscal 2020, según certificación de disponibilidad presupuestaria N° 112/2020. La continuidad de la ejecución para el siguiente año estará sujeta a la aprobación del correspondiente presupuesto.

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 435/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE PAÑALES" PLURIANUAL 2020-2021 ID N° 378.139"

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **Adjudicar,** el llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 – "ADQUISICIÓN DE PAÑALES" PLURIANUAL 2020-2021, ID N° 378.139**, a la oferta presentada por la firma **DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN,** por un monto mínimo de **Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones)** *IVA incluido*, y un monto máximo de **Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones)** *IVA incluido* conforme a la lista de precios que a continuación se detalla

Cuadro de precios adjudicados						**DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLÓN**
Ítem	**Ítem Código**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio por unidad**
1	53102305-001	Pañal para niños Tamaño (RN)	Unidad	Paquete	1	1.547
2	53102305-001	Pañal para niños Tamaño Pequeño (P)	Unidad	Paquete	1	1.795
3	53102305-001	Pañal para niños Tamaño Mediano (M)	Unidad	Paquete	1	1.493
4	53102305-001	Pañal para niños Tamaño Grande (G)	Unidad	Paquete	1	1.730
5	53102305-001	Pañal para niños Tamaño Extra Grande (EG)	Unidad	Paquete	1	2.100
6	53102305-001	Pañal para niños Tamaño Extra Extra Grande (XXG)	Unidad	Paquete	1	2.270

Artículo 2°.- **Autorizar,** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar los trámites pertinentes, para la comunicación y difusión en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3°.- **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima Autoridad Institucional.

Artículo 4°.- **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretaria General

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA * Asunción - Paraguay *

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia